



REF.: APRUEBA ESTADO DE LICENCIAS MÉDICAS
A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 999 de fecha 30/12/2024, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2025 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, Decreto Alcaldicio N° 0605 de fecha 19/08/2025 que delega facultad para firmar por orden del alcalde a la Jefa DESAMU, por razones de buen servicio.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** Estado de Las Licencias Médicas de las funcionarias por los periodos que a continuación se indican:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RUT N°	Nº DE LICENCIA	DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO
YESENIA RODRIGUEZ ARIAS	1 [REDACTED]	22374005-7	5	01/10/2025	05/10/2025	APROBADA
ANA SARAVIA AGURTO	[REDACTED]	3-123888371-3	20	20/09/2025	09/10/2025	APROBADA

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”**

Distribución: - Funcionario- Carpeta Funcionario- Registro SIAPER.

